

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS23-349

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander –Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co) Medio Publicitario Secop II

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-12
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13-14
4	PARTICIPANTES	14-16
5	OFERTA	16-21
6	PRESUPUESTO	21
7	REQUISITOS HABILITANTES	21-29
8	CRITERIOS DE SELECCION	29-30
9	RIESGOS	30
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	30
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	31
12	CLAUSULADO	31-32
	CONVOCATORIA VEEDURIA	32
13	CIUDADANA	
14	ANEXOS	32-38

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### Bienes:

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de farmacovigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

#### GRUPO 1. MALLAS

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	21547	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 10CM X 15CM	Unidad	Ficha técnica	5
2	21542	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 6CM X 11CM	Unidad	Ficha técnica	10
3	21543	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 15CM X 15CM	Unidad	Ficha técnica	10
4	21544	MALLA DE MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA DE POLIPROPILENO 30CM X 30CM	Unidad	Ficha técnica	10
5	21546	MALLA MICROPOROSA POLIPROPILENO PESADA (ALTA DENSIDAD) 26CMX36CM	Unidad	Ficha técnica	5
<b>TOTAL GRUPO 1</b>					<b>\$ 13.060.500,00</b>

**GRUPO 2. OSTOMÍAS**


Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	20696	PASTA STOMAHESIVE 202	Unidad	Ficha técnica	48
2	20697	POLVO STOMAHESIVE FCO X 28 G	Unidad	Ficha técnica	20
<b>TOTAL GRUPO 2</b>					<b>\$ 5.436.760,00</b>

**GRUPO 3. SUTURAS**

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	20180	CERA PARA HUESO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
2	20304CI	GRAPADORA PARA PIEL	Unidad	Ficha técnica. Muestra	80
3	20873	POLIDIOXANONA 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9,3MM HEBRA 75CMS O MÁS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
4	20473	POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO VIOLETA 2/0 AG RED 1/2 CIRC 26 MM - 70 CM	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
5	20910	POLIGLACTINA 910 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
6	20114	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA 70 CMS O MÁS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
7	20901	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38MM HEBRA 75CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
8	20493	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-26MM HEBRA 75CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	480
9	20527	SEDA NEGRA TENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38 MM HEBRA 75CMS O MÁS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	180
10	20532	SEDA NEGRA TRENZADA 3.0 SIN AGUJA HEBRA 10 X 75 cms O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
<b>TOTAL GRUPO 3</b>					<b>\$ 26.219.943,20</b>

**GRUPO 4. SUTURAS ESPECIALIZADAS**

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	20891	POLIGLACTINA 910 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 25-27 MM HEBRA DE 70 CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
2	20892	POLIGLACTINA 910 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17 MM HEBRA DE 70 CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96
3	20888	POLIGLACTINA 910 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38 MM HEBRA DE 90 CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	780
4	20503	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 13MM HEBRA 75CMS O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	96

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-051	
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA		VERSION: 2	
			FECHA: NOV 2018	
			PAGINA3 de 38	

5	21043	SEDA NEGRA TENZADA 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26 MM HEBRA 45CMS O MÁS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	192
6	20530	SEDA NEGRA TRENZADA 2.0 SIN AGUJA HEBRA 10 X 75 cms O MAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	192
<b>TOTAL GRUPO 4</b>					<b>\$ 15.808.188,00</b>

**GRUPO 5. PRESIÓN NEGATIVA**

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	21115	CANISTER 1000 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	30
2	21185	CANISTER DE 300 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	10
3	21210	CANISTER DE 500 ML PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	10
4	21363	CASSETTE DE INSTALACION PARA PRESION NEGATIVA (ADAPTADOR DE TAPA CON PUNTA DE 38MM)	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	10
5	21187	CONECTOR EN Y PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
6	31123	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA O PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA TAMAÑO LARGO	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
7	21355	KIT APOSITO DE INSTILACION MEDIANO (2 ESPUMAS DE POLIURETANO HIDROFILICAS DE (17 X 15 X 1.8 CM) MEDIANO DE 400 A 600 MICRONES, 4 LAMINAS DRAPE AVANZADO DE 20 X 18 CM)	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
8	21357	KIT APOSITO DE INSTILACION PARA DEBRIDAR (ESPUMAS DE POLIURETANO HIDROFILICAS. 1 CAPA DE CUBIERTA DE 1.6 CM, 2 CAPA DE CUBIERTA : 0.8 CM, 3 CAPA DE CONTACTO DE 0.8 CM, ORIFICIOS CIRCULARES DE 1.0 CM ESPACIO DE 0.5 CM, 4 LAMINAS DRAPE AVANZADO DE 20 X 18 CM)	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	10
9	21356	KIT APOSITO DE INSTILACION PEQUEÑO (2 ESPUMAS DE POLIURETANO HIDROFILICAS DE (11 X 8 X 1.8 CM) MEDIANO DE 400 A 600 MICRONES, 4 LAMINAS DRAPE AVANZADO DE 20 X 18 CM)	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
10	21181	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Kit	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5

11	21180	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA PEQUEÑO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Kit	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
12	21241	LAMINA PROTECTORA VISCERAL ANTIADHERENTE DE 665MM*802MM FORMA OVAL CON ESPESOR DE 10MM, LAMINA DE POLIURETANO DE UN ESPESOR DE 10 MM, CON EXTENSIONES RADIALES SEGMENTADAS, DOS (2) ESPONJAS PREPICADAS, ESTERILES, HIDROFOBICAS, DE POROS ABIERTOS DE 160 MICRONES , 4 LAMINAS DRAPE, TUBO DE DRENAJE	Unidad	Ficha técnica/ Soporte técnico permanente/Equipo de presión negativa para heridas	5
<b>TOTAL GRUPO 5</b>				<b>\$ 136.192.311,00</b>	

**GRUPO 6. LAPAROSCOPIA ESPECIALIZADA**

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	21474	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 80MM	Unidad	Ficha técnica	5
2	21041	PINZA LIGA CLIP AUTOMATICA GRANDE	Unidad	Ficha técnica	15
3	20288	PROTECTOR DE CABLES VIDEO ESTERIL CON BARRERA	Unidad	Ficha técnica	50
4	20945	RECARGA PARA ENDOCORTADORA TEJIDO VASCULAR DELGADO 45MM	Unidad	Ficha técnica	10
5	20692	RECARGA PARA ENDOCORTADORA TEJIDO VASCULAR DELGADO 60MM	Unidad	Ficha técnica	30
6	20117	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA TEJIDO GRUESO 60MM	Unidad	Ficha técnica	10
7	20516	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA TEJIDO INTERMEDIO 45MM	Unidad	Ficha técnica	10
8	21476	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE DE 80 MM	Unidad	Ficha técnica	5
9	21044	TROCAR CON PUNTA DILATADORA ROSCADO DE 12 X 100 MM	Unidad	Ficha técnica	20
10	21142	TROCAR DE FIJACION (DOBLE CAMISA) 5MM X 100MM	Unidad	Ficha técnica	20
11	21497	TROCAR OPTICO 5MM X 100MM	Unidad	Ficha técnica	10
12	21519	SELLANTE HEMOSTATICO REABSORBIBLE DE COLAGENO 4.5CMX4.5CM	Unidad	Ficha técnica	6
<b>TOTAL GRUPO 6</b>				<b>\$ 96.401.040,10</b>	

**GRUPO 7. CIRUGÍA GENERAL**

	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	31307	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 22G/15 CM	Unidad	Ficha técnica	10
2	20040SI	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X 700 ML	Unidad	Ficha técnica. Muestra	400
3	21366	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO	Unidad	Ficha técnica.	3
4	20726	CAMPO EPIDURAL ESTERIL 60 X 90 cm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100

5	20150	CATETER NASAL PLASTICO-NEONATAL	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
6	20187	CIRCUITO P/ANESTESIA ADULTO CON MASCARA (LONG 180CM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	600
7	21197	CIRCUITO P/ANESTESIA NEONATAL	Unidad	Ficha técnica	50
8	31369	CIRCUITO P/ANESTESIA PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica	100
9	20216	CUCHILLA BISTURI 20	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1500
10	31239	CUCHILLA BISTURI 22	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
11	20221	CUCHILLA DERMATOMO MANUAL HUMBY 3 ORIF. 15.8X1 REF:BA-708R - BA-714R	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
12	20226	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA RASURADORA	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
13	20181	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO	Galones	Ficha técnica	20
14	20757-2	TIRAS INDICADORAS PARA MEDICION DE LA CONCENTRACION MINIMA DEL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO FRASCO X 60 TIRAS	Frascos	Ficha técnica	5
15	21489	ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica	5
16	21502	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10FR	Unidad	Ficha técnica	6
17	20355	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA 8.0 Fr	Unidad	Ficha técnica	6
18	20751	MARCADOR DE PIEL	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
19	21569	NEUTRODERM ANTISEPTICO REGENERADOR DE TEJIDO X 500 ml	Unidad	Ficha técnica	200
20	21603	PANTALONES NO NEUMATICOS ANTICHOQUE	Unidad	Ficha técnica	1
21	20518	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP. 0.3 LTS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
22	21190	RESERVORIO VENOSO SUBCUTANEO 6.5 F PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica	3
23	20544	SONDA DE SUCCION 05	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
24	21200	SONDA DE SUCCION CERRADA 10Fr	Unidad	Ficha técnica	20
25	21120	SONDA DE SUCCION CERRADA 14Fr	Unidad	Ficha técnica	190
26	21198	SONDA DE SUCCION CERRADA 6Fr	Unidad	Ficha técnica	10
27	20559	SONDA FOLEY 16	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
28	20560	SONDA FOLEY 18	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1
29	20553	SONDA FOLEY 08	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
30	20555	SONDA FOLEY 10	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
31	20579	SONDA NELATON 08	Unidad	Ficha técnica. Muestra	800
32	30675	TIRAS REACTIVAS P/GLUCOMETRO X 50 UNIDADES	caja	Ficha técnica	215
33	20933	TUBO ENDOT. DESECH. C/B 2.5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
34	20643	TUBO ENDOT. DESECH. S/B 4.5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
35	20698	TUBO ENDOT.DESECH. S/B 2.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50

36	20647	TUBO TORAX 08	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
37	20656	TUBO TORAX 28	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
38	20660	UROFUNDAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
<b>TOTAL GRUPO 7</b>				<b>\$ 130.166.925,71</b>	

**GRUPO 8. GENERALES**

N°	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	20002	AGUA OXIGENADA X GALON	Galones	Ficha técnica	30
2	20033	AGUJA PUNCION LUMBAR SPINOCAN G-25	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
3	20034	AGUJA PUNCION LUMBAR SPINOCAN G-26	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
4	20767SI	ALCOHOL GLICERINADO X 3600 CC.	Galones	Ficha técnica. Muestra	50
5	20042	ALGODON TIPO HOSPITALARIO (500GR)	Unidad	Ficha técnica	200
6	20043	AMBU RESUCITADOR ADULTO CON RESERVORIO Y SIN VALVULA DE PEEP RUSCH	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
7	20044	AMBU RESUCITADOR NEONATO CON RESERVORIO RUSCH	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
8	20045	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO CON RESERVORIO RUSCH	Unidad	Ficha técnica. Muestra	30
9	21525	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION 2 EN 1 (LIMPIEZA Y DESINFECCION) VALVULA TRIGGER 1 L	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
10	21280	AZUL TRIPAN AMPOLLA X 1 ML - OFT	Unidad	Ficha técnica. Muestra	10
11	20068	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL X 0 5 L - EVA	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
12	20070	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL X 2 L (EVA)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	150
13	20083	BURETROL	Unidad	Ficha técnica. Muestra	4000
14	20092	CANULA DE GUEDEL 0 (50MM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
15	20091	CANULA DE GUEDEL 00 (40MM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
16	20096	CANULA DE GUEDEL 4 (90MM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
17	20097	CANULA DE GUEDEL 5 (100MM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
18	20095	CANULA DE GUEDEL 3 (80MM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
19	20121	CATETER CENTRAL 1 VIA S320	Unidad	Ficha técnica	20
20	21545	CATETER CENTRAL DUO 4FR X 13CM	Unidad	Ficha técnica	20
21	20143	CATETER INTRAVENOSO 16	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
22	20144	CATETER INTRAVENOSO 18	Unidad	Ficha técnica. Muestra	5000
23	20145	CATETER INTRAVENOSO 20	Unidad	Ficha técnica. Muestra	3000
24	20146	CATETER INTRAVENOSO 22	Unidad	Ficha técnica. Muestra	2000

25	20147	CATETER INTRAVENOSO 24	Unidad	Ficha técnica. Muestra	2000
26	20183	CINTA AUTOCLAVE VAPOR	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
27	21101	CIRCUITO DESECHABLE PARA NEOPUFF	Unidad	Ficha técnica	50
28	20515	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL: GLUTARALDEHIDO FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA	Galones	Ficha técnica. Muestra	50
29	21105	DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS.A BASE DE CETRIMIDA 0.1GR Y ALCOHOL ISOPROPILICO 4.24 GR	Galones	Ficha técnica. Muestra	20
30	21104	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS INHOLORO	Galones	Ficha técnica	48
31	20227	DETERGINE X 3.750 CC (JABON DETERGENTE PARA INSTRUMENTACION)	Galones	Ficha técnica	30
32	21075	DREN SILICONADO CILINDRICO - RADIOPACO-ACANALADO 19Fr SIN TROCAR	Unidad	Ficha técnica	20
33	20231	DRENES DE PEN ROSSE DE 1/4	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
34	20249CI	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	3000
35	20250CI	ELECTRODO PARA MONITOREO PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
36	20263T	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 ROLLOS	Unidad	Ficha técnica. Muestra. Surtido	100
37	21571	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA M	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
38	21570	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA S	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
39	20702	FILTRO ANTIBACTERIANO ADULTO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
40	20281	FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
41	20294	GEL EXPLORADOR ULTRASONIDO	Galones	Ficha técnica	40
42	21192	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA X 1000ML	Unidad	Ficha técnica	100
43	21267	HIALURONATO DE SODIO + CARBOXIMETILCELULOSA 12.5 + 25 mg /5g	Unidad	Ficha técnica	5
44	21550	HISOPOS IMPREGNADOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% v/v -ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% v/v PARA PREPARACIÓN DE PIEL EN INSERCIÓN DE CVC 5.2ML	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
45	21238	HISOPOS PARA LUMINOMETRO UXC CLEAN TRACE	Unidad	Ficha técnica	200
46	20318	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PLASTICO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	600
47	20340	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA	Galones	Ficha técnica /Galón	100

48	20951	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO (QUIRUCIDAL JABON fco x 60 cc	Frascos	Ficha técnica	1000
49	21191	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO X 1000ML	Bolsas	Ficha técnica	100
50	20342	JERINGA DESECHABLE 1 ml INSULINA	Unidad	Ficha técnica. Muestra	3000
51	20343	JERINGA DESECHABLE 10 ml	Unidad	Ficha técnica. Muestra	40000
52	20345	JERINGA DESECHABLE 20 ml	Unidad	Ficha técnica. Muestra	4000
53	20346	JERINGA DESECHABLE 3 ml	Unidad	Ficha técnica. Muestra	2000
54	20347	JERINGA DESECHABLE 5 ml	Unidad	Ficha técnica. Muestra	10000
55	20348	JERINGA DESECHABLE 50 ml	Unidad	Ficha técnica. Muestra	2000
56	20357	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO N 7.0	Unidad	Ficha técnica / Una sola pieza	10
57	20358	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO N 8.0	Unidad	Ficha técnica / Una sola pieza	5
58	20748	KIT PAQUETE QX PARA ATROSCOPIA DE RODILLA ESTERIL CON BARRERA	Unidad	Ficha técnica	10
59	20374	LINER 2L	Unidad	Ficha técnica. Muestra	900
60	20401	MASCARA LARINGEA DESECH. N 5.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
61	21488	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TALLA L	Unidad	Ficha técnica	10
62	21070	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TALLA M	Unidad	Ficha técnica	10
63	21127	MECHA VAGINAL (5 CM X 80 CM)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
64	21568	PAÑOS IMPREGNADOS EN CLORHEXIDINA AL 2% PARA BAÑO DEL PACIENTE PAQUETE X 5 UNIDADES	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
65	20445	PAPEL PARA EKG MINDRAY R3 (80MMX20M)	Rollos	Ficha técnica. Muestra	100
66	21084	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 AZ	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
67	20514	QUIRUCIDAL SOLUCION X 3750 CC	Galones	Ficha técnica	18
68	21077	RESERVORIO DE ASPIRACION DE 450 ML CON CONECTOR EN Y / VÁLVULA ANTIREFLUJO	Unidad	Ficha técnica	20
69	20536	SET PARA ANESTESIA EPIDURAL 18	Unidad	Ficha técnica. Muestra	10
70	20486	SISTEMA DE DRENAJE TORACCICO ADULTO	Unidad	Ficha técnica	80
71	31350	SONDA GASTROSTOMIA 24	Unidad	Ficha técnica	10
72	20568	SONDA NASOGASTRICA N 08	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
73	20575	SONDA NASOGASTRICA N 16	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100



74	20577	SONDA NASOGASTRICA N 20	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
75	21526	TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LIBRES DE AGUJA CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70 %	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
76	21367	TORUNDA DE ALGODON ESTERIL (SOBRE X 3)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	10000
77	21046	TUBO CONEXION PARA SUCCION	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1000
78	20627	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 4.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
79	20628	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 4.5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
80	20629	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 5.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
81	20630	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 5.5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
82	20633	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 7.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
83	20634	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 7.5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
84	20640	TUBO ENDOT. DESECH. S/B N 3.0	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
85	20665SI	VASELINA PURA X 500g	Frascos	Ficha técnica. Muestra	100
86	20670	VENDA DE YESO 3X5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
87	20671	VENDA DE YESO 4X5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
88	20672	VENDA DE YESO 5X5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
89	20673	VENDA DE YESO 6X5	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
90	20254	EQUIPO DE NUTRIFLO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	300
91	31366	FILTROS PEDIATRICO PARA INFUSION, INYECCION Y ASPIRACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS 0,2µm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
92	20416	MICROPORE 1 PULGADA 12X10 YARDAS	Caja	Ficha técnica. Muestra	80
93	20417	MICROPORE 2 PULGADAS 6X10 YARDAS	Caja	Ficha técnica. Muestra	150
<b>TOTAL GRUPO 8</b>					<b>\$ 386.498.170,98</b>

**GRUPO 9. ENDOSCOPIA**

Nº	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	21667	ASA DE POLIPECTOMIA COLONOSCOPICA MEDIANA 30MM	Unidad	Ficha técnica	5
2	20712	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL FLEXIBLE GASTRICA MEDIAQNA 27 MM	Unidad	Ficha técnica	5
3	31230	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILAR ES CON GUIA 18-19-20	Unidad	Ficha técnica	2
4	20862	BALON DILATADOR COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILAR ES CON GUIA 8-10	Unidad	Ficha técnica	2
5	31225	BALON EXTRACTOR DE CALCULO INYECCION DISTAL 9 A 12	Unidad	Ficha técnica	15

6	20089	CANASTILLA DE RECUPERACION Y LITOTRIPICIA 2	Unidad	Ficha técnica	20
7	31224	CANASTILLA DE RECUPERACION Y LITOTRIPICIA 3	Unidad	Ficha técnica	5
8	20934	CEPILLO DE LAVADO PARA COLONOSCOPIO	Unidad	Ficha técnica /Diámetro: 2,8 mm - 4,2 mm. Largo: 2200 mm.	100
9	20935	CEPILLO DE LAVADO PARA GASTROSCOPIO	Unidad	Ficha técnica /Diámetro: 2,8 mm - 4,2 mm. Largo: 2200 mm.	100
10	20315	GUIA HIDROFILICA 0.035MM X 450CM PARA ENDOSCOPIA	Unidad	Ficha técnica	20
11	20339	INYECTOR DESECHABLE AD (PARA ESCLEROSIS) 4MM* 240 CM	Unidad	Ficha técnica	10
12	20352	KIT DE GASTROSTOMIA N 20	Unidad	Ficha técnica	20
13	31206	KIT DE GASTROSTOMIA 24	Unidad	Ficha técnica	10
14	20708	KIT PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS -MULTIBANDA DIAMETRO EXTERIOR DEL ENDOSCOPIO 80,6 - 9,2MM	kit	Ficha técnica	5
15	20459	PAPILOTOMO PRECORTANTE 2.2 mm (TRI-25M)	Unidad	Ficha técnica	10
16	31215	PAPILOTOMO TRI-LUMEN 20 SHORT	Unidad	Ficha técnica	15
17	31216	PAPILOTOMO TRI-LUMEN 30 SHORT	Unidad	Ficha técnica	10
18	20760	PINZA CUERPO EXTRAÑO DIENTE DE RATON	Unidad	Ficha técnica	10
19	31211	PINZA DE BIOPSIA COLONICA	Unidad	Ficha técnica	10
20	20481	PINZA DE BIOPSIA GASTRICA	Unidad	Ficha técnica	50
21	31237	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUTOR DE 10FR * 7CM	Unidad	Ficha técnica	5
22	20745	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUTOR DE 7Fr * 10cm	Unidad	Ficha técnica	10
23	31236	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUTOR DE 7FR * 7CM	Unidad	Ficha técnica	20
<b>TOTAL GRUPO 9</b>					<b>\$ 254.386.501,20</b>

**GRUPO 10. CLÍNICA DE HERIDAS**

	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	31254	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA CON PLATA IONICA (NO ADHESIVO) 20 X 20 CM	Unidad	Ficha técnica. Muestra	60
2	31251	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA Y ADHESIVO DE SILICONA 20 X 16.9 CM (SACRO)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
3	31250	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA Y ADHESIVO DE SILICONA 19.8 X 14 CM (TALON)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	80
4	31246	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA Y ADHESIVO DE SILICONA 12.5 X 12.5 CM	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
5	31261	APOSITO DE ESPUMA DE HIDROFIBRA 100% CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO DE SILICONA 20 X 16.9 (SACRO)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50

6	31262	APOSITO DE ESPUMA DE HIDROFIBRA 100% CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO DE SILICONA 24 X 21.5 (SACRO)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
7	21598	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA DE 10 X 10 CM	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
8	31242	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONIO DE 2 X 45 CM (MECHA)	Unidad	Ficha técnica. Muestra	20
9	20055	APOSITO ESPONJOSO AUTOADHESIVO 20cm X 20cm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
10	31270	APOSITO HIDRATANTE CON ALGINATO DE SODIO Y CALCIO PARA HERIDAS DERMICAS	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
11	20234	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL 10 X 10	Unidad	Ficha técnica. Muestra	100
12	20238	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL EXTRA DELGADO 10 X 10	Unidad	Ficha técnica. Muestra	70
13	21600	APOSITO MIXTO DE TELA NO TEJIDA Y POLIURETANO ESTERIL 6,5cm X 7cm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
14	20906	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO CON GEL DE CLORHEXIDINA AL 2% 8.5cmX11.5cm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	150
15	31271	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY A BASE DE SILICONA Y ZANTHALENE FRASCO X 50 ML	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
16	20051	APOSITO AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE POLIURETANO 10cm X 20cm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	150
17	31272	REMOVEDOR DE ADHESIVOS EN SPRAY A BASE DE SILICONA FRASCO X 50 ML	Unidad	Ficha técnica. Muestra	50
<b>TOTAL GRUPO 10</b>					<b>\$ 82.585.766,00</b>

**GRUPO 11. CIRUGÍA ESPECIALIZADA**

N°	Código	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	20822	AGENTE DE ABULTAMIENTO TISULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL REFLUJO VESICOURETERAL	Unidad	Ficha técnica /Con aguja flexible/ Ficha técnica	3
2	20011	AGUJA DESECHABLE 23 X 1 1/2	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1000
3	21440	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11GA X 4IN	Unidad	Ficha técnica	30
4	31362	AGUJA PARA PUERTOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD II 20G X 15MM	Unidad	Ficha técnica	60
5	20907	APOSITO ESPONJOSO AUTOADHESIVO ALTA ABSORCION 15CM X 15CM	Unidad	Ficha técnica	200
6	31381	APOSITO PELICULA TRANSPARENTE 8.5 X 11.5 CM	Unidad	Ficha técnica. Muestra.	300
7	20131	CATETER FOGARTY CORTO 3F (EMBOLECTOMIA)	Unidad	Ficha técnica	10
8	20135	CATETER FOGARTY LARGO 3F (EMBOLECTOMIA)	Unidad	Ficha técnica	5
9	20136	CATETER FOGARTY LARGO 4F (EMBOLECTOMIA)	Unidad	Ficha técnica	5

10	20001	CINTA PARA INCONTINENCIA URINARIA TRANSOBTURADOR TOT	Unidad	Ficha técnica	9
11	21112	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL (LAPAROTOMIA)	Unidad	Ficha técnica	20600
12	21230	CUCHILLA DE LA SIERRA RECIPROCANTE PARA ESTERNOTOMIA	Unidad	Ficha técnica /Compatible con Equipo Institucional Bbraun.	10
13	21076	DREN SILICONADO CILINDRICO - RADIOPACO-ACANALADO 24Fr SIN TROCAR	Unidad	Ficha técnica	30
14	20256	EQUIPO MACROGOTEO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	15000
15	21212	EQUIPO MACROGOTEO S/A EN Y FOTOPROTECTOR	Unidad	Ficha técnica. Muestra	500
16	20276	EXTENSIONES PARA ANESTESIA ADULTO	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1500
17	20277	EXTENSIONES PARA ANESTESIA PEDIATRICA	Unidad	Ficha técnica. Muestra	1500
18	31356	FILTROS ADULTO PARA INFUSION, INYECCION Y ASPIRACION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS 0,2µm	Unidad	Ficha técnica. Muestra	200
19	20973	GASA ESTERIL PAQUETE X 5	Sobres	Ficha técnica. Muestra	20000
20	21194	MANTA TERMICA NEONATO BAJO PACIENTE (91 CM X 84CM)	Unidad	Ficha técnica /Compatible con Equipo Institucional 3M.	30
21	20404	MASCARA PARA ANESTESIA 2	Unidad	Ficha técnica	100
22	20406	MASCARA PARA ANESTESIA 4	Unidad	Ficha técnica	100
23	20407	MASCARA PARA ANESTESIA 5	Unidad	Ficha técnica	600
24	20403	MASCARA PARA ANESTESIA 1	Unidad	Ficha técnica	50
25	20412	MASCARA VENTURI PEDIATRICO	Unidad	Ficha técnica	100
26	21524	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON 8 x 75 mm	Unidad	Ficha técnica	5
27	20737	PLACA ELECTRODO NEUTRO ADULTO - SIN CABLE	Unidad	Ficha técnica	500
28	20749	PLACA ELECTRODO NEUTRO ADULTO - CON CABLE	Unidad	Ficha técnica	300
29	20509	PROTESIS ARTERIAL BIFURCADA DE 7X14	Unidad	Ficha técnica	2
30	21672	CONECTOR DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA	Unidad	Ficha técnica. Muestra	10000
31	20666	VENDA DE ALGODON 3X5	Unidad	Ficha técnica	240
32	20667	VENDA DE ALGODON 4X5	Unidad	Ficha técnica	240
33	20668	VENDA DE ALGODON 5X5	Unidad	Ficha técnica	240
34	20669	VENDA DE ALGODON 6X5	Unidad	Ficha técnica	768
35	20675	VENDA ELASTICA 4X5	Unidad	Ficha técnica	768
36	20676	VENDA ELASTICA 5X5	Unidad	Ficha técnica	768
37	20677	VENDA ELASTICA 6X5	Unidad	Ficha técnica	1968
<b>TOTAL GRUPO 11</b>				<b>\$ 329.401.678,70</b>	

En la propuesta técnica debe aportarse los requisitos, enumerados a continuación:

1. **Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del anuncio (nombre/unidad de medida/cantidad)**
2. El oferente deberá presentar fichas técnicas y/o muestras solo de los ítems que se soliciten.
3. **No enviar fichas técnicas ni muestras de los ítems que no se soliciten.**
4. El oferente deberá entregar las fichas técnicas y/o muestras solicitadas, rotuladas, relacionadas y especificando el ítem o código a que corresponda.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de comercializar el producto hasta agotar existencias.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, Registro INVIMA y fecha de vencimiento.
7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE HUEM.
8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.
10. El contratista deberá recibir los productos próximos a vencer hasta con 3 meses de anterioridad de la fecha de vencimiento.
11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
12. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando carta del Titular del Registro Sanitario, que certifiquen la no disponibilidad del Dispositivo Médico e Insumo con el fin de validar la información sobre el desabastecimiento y registrarla en la plataforma de del INVIMA. De cualquier forma, si existe inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
13. En el caso de presentarse alertas de Tecnovigilancia con las entregas de Dispositivos Médicos e Insumos pertenecientes al estudio, se realizará la devolución de los Dispositivos, con el fin de ejecutar el cambio de lote. Si no se cuenta con lote diferente al de la alerta, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual deberá enviarse correo electrónico a [farmacia.quilmico3@herasmomeoz.gov.co](mailto:farmacia.quilmico3@herasmomeoz.gov.co); [tecnovigilancia@herasmomeoz.gov.co](mailto:tecnovigilancia@herasmomeoz.gov.co) con copia al supervisor de contrato, con la ficha técnica del nuevo producto para evaluación y aprobación por parte de la ESE HUEM.
14. En el caso de presentar problemas de calidad de acuerdo al Programa de Tecnovigilancia Institucional, se deberá realizar el cambio de marca del Dispositivo, para garantizar la Seguridad de los Pacientes de la ESE HUEM, se deberá realizar la solicitud de alternativas disponibles para entrega y enviar muestra para evaluación del Dispositivo Médico que reemplaza al Dispositivo Problema, así se haya realizado la liquidación del contrato.
15. La evaluación técnica somete las fichas técnicas y muestras al programa de tecnovigilancia con el objetivo de rechazar aquellas ofertas que hayan presentado defectos de calidad atribuidos al diseño, embalaje o fabricación del dispositivo y que correspondan a los mismos lotes y referencias ofertadas.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el hospital para evaluar la calidad de los bienes.
3. cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

**4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información,

que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

## 5. OFERTA

### 1. TIPOS DE OFERTA:

En las ofertas totales por grupo, se tendrán en cuenta los conceptos técnicos de las especialidades, al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas y/o muestras solicitadas.

**GRUPO 1 MALLAS: OFERTA TOTAL POR GRUPO.** Se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 2: OSTOMIAS: OFERTA TOTAL POR GRUPO.** Se solicita capacitación para el personal en el uso del dispositivo seleccionado. En el caso de las Barreras y Bolsas deberán ser de la misma referencia para su uso conjunto. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 3: SUTURAS: OFERTA TOTAL POR GRUPO** se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 4: SUTURAS ESPECIALIZADAS: OFERTA TOTAL POR GRUPO** se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 5: PRESIÓN NEGATIVA: OFERTA TOTAL POR GRUPO** se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas y los equipos requeridos para el funcionamiento del dispositivo adjudicado.

**GRUPO 6: LAPAROSCOPIA AVANZADA (PARA USO CON EQUIPO EN COMODATO) OFERTA TOTAL POR GRUPO.** Los oferentes deben presentar la tecnología a usar como apoyo tecnológico (ficha técnica). Se requiere de (dos) 2 torres de laparoscopia mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: torres de laparoscopia 4k con fluorescencia, cámara 4k. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

Las torres de laparoscopia deben incluir:

- Monitor (4k).
- Insuflador (Mínimo 50 L Por Minuto).
- Carro De Transporte Con Soporte Para Bala.
- Procesador De Video (Filtros Para Las Diferentes Especialidades).
- Grabador De Video.
- Fuente De Luz LED/LASER.
- Cabezal De Cámara (ICG).
- Fibra Óptica.
- Lente para ICG.
- Las Canastas Requeridas Para El Proceso De Esterilización De Los Elementos.
- Todos Los Elementos Adicionales Requeridos Para Su Funcionamiento.



**GRUPO 7: CIRUGIA GENERAL:** Se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 8: GENERALES: OFERTA TOTAL POR GRUPO:** Se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 9: ENDOSCOPIA: OFERTA TOTAL POR GRUPO:** Se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 10: CLÍNICA DE HERIDAS: OFERTA TOTAL POR GRUPO:** Se solicita capacitación para el personal en el uso de los dispositivos. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**GRUPO 11: CIRUGIA ESPECIALIZADA:** Se tendrá en cuenta el concepto técnico de la especialidad al igual que las experiencias institucionales para la toma de decisiones. Deben entregarse las fichas técnicas solicitadas.

**SE RECUERDA QUE PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O MUESTRAS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS ÍTEMS REQUERIDOS; ASI MISMO DEBEN PRESENTAR CON LA PROPUESTA LAS FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO CUANDO HUBIERE LUGAR.**

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :**

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la

plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.

- l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- r) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

#### 7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 7.7.2. En el marco del proceso de selección, conforme lo dispuesto en el Manual y Estatuto Interno de Contratación la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBE HACERSE POR DE LA PLATAFORMA BIONEXO** y las comunicaciones debe hacerse según lo señalado en el Acápito de Cronograma por medio físico o a través de los correos dispuestos en el folio 1 del presente Anuncio. La publicidad de la información de cada una de las etapas precontractuales y contractuales se llevará a cabo a través de la página web institucional y de la plataforma **SECOP II** como sistema transaccional de Colombia Compra Eficiente -medio publicitario.
- 7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.
  - 7.7.2.1 FICHA TECNICA
  - 7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
  - 7.7.2.3 EXPERIENCIA
  - 7.7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- 7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito
- 7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
ANUNCIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_

Propuesta presentada por:  
Nombre o razón Social:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.

**En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.**

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atiende el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

**7.12 TERMINACION DEL CONTRATO:**

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

**7.13 EMPATE**


Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA21 de 38

sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.

**PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.

11. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*

*En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

#### 6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

\$ 1.476.157.785

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1304  
Rubro: Presupuestal: 2.4.5.01.04.02 Concepto: Material Médico Quirúrgico

Fecha: 25/08/2023

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

### 7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor total ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato\*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales )
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales )
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prórroga el plazo inicial.
12	Formato de la Debida Diligencia SARLAFT (folios 40 al 42)

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

### 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

### 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contado desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

#### **4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

#### **5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO**

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.



## 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

## 7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

## 8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.


Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA26 de 38

## 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).**
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

### 7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

**El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de Junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2022, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.**

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados

por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2022.**

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

#### CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de Junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2022**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2023 (\$1.1600.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado <b>NO ADMISIBLE.</b></p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMLLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p>

	<p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas debe ser igual o mayor al</p> $\geq 1.5$
3	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al</p> $\leq 65\%$
4	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p>

		150.5 a 250 millones ≥ 250 SMMLV Menor de 150 millones = OFERTA
5	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RP = (UO_i/P_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P<sub>i</sub> = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones. 4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones 3%</p> <p>250.5 a 589 millones 2%</p> <p>Menor a 250 millones 1%</p>
6	<p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RA = (UO_i/AT_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>AT<sub>i</sub> = Activo Total de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones. 4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones 3%</p> <p>250.5 a 589 millones 2%</p> <p>Menor a 250 millones 1%</p>

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisibles y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

#### 8. CRITERIOS DE SELECCION

La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

Se recuerda que para la evaluación técnica, el oferente debe presentar dentro del plazo establecido en el cronograma para el cierre del proceso las fichas técnicas y/o muestras específicamente para los ítems requeridos, así como de los equipos requeridos para el funcionamiento de los dispositivos.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

#### 9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

#### 10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA DEL CIERRE (PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PLATAFORMA BIONEXO).	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20% DEL VALOR ADJUDICACION.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	28/08//2023	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	29/08/2023 De 03:00 p.m. A 04:00 p.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	<u>PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA (ITEMS SOLICITOS ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL -Y PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CIERRE.</u>	01/09/2023 HASTA LAS 09:00 A.M.	Oferta económica: <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> y envío de propuesta (incluye ficha técnica de los ítems solicitado, requisitos habilitantes y Póliza de Seriedad de la Oferta envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
5	EVALUACION TÉCNICA	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SGTES AL CIERRE	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SGTES AL CIERRE	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
7	INFORME SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	DENTRO DE UN (1) DÍA HÁBIL SGTES AL INFORME REQUISITOS HABILITANTES	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
8	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE 1 DÍA HÁBIL SGTES AL INFORME REQUISITOS HABILITANTES O SUBSANABILIDAD	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> Correo electrónico del oferente
9	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS, Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

Correos Electrónicos:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co);

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com);

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

### 12. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega mensual de la mercancía, radicación de la factura y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución de Un (1) mes contado a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- 6) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 7) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 10) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo:  
 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prórrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

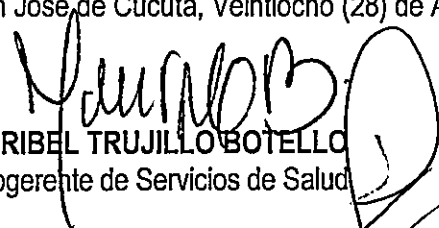
### 13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

### 14. ANEXOS


1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, Veintiocho (28) de Agosto de 2023

  
 MARIBEL TRUJILLO BOTELLO  
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA33 de 38

## ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
CUCUTA.

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS23-

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA34 de 38

**ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO**

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER  
CUCUTA.**

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS23-

Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:


NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA35 de 38

### ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**  
 CUCUTA

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS23-

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:


NOMBRE	TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.


3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.  
 (*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)  
 (*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

\_\_\_\_ Días del mes de \_\_\_\_ de 201\_\_.  
 (*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)  
 (*Nombre y firma del Representante Legal*)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA36 de 38

**ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3


**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD						
EMPLEADO	CLIENTE	PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS				
CREACION	ACTUALIZACION	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA				
NOMBRE O RAZON SOCIAL						
IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	JURIDICA	NIT	C.C	CE	PASAPORTE	No.
DIRECCION	DEPARTAMENTO			CIUDAD		
E MAIL PARA NOTIFICACIONES	CELULAR			TELEFONO		
TIPO DE EMPRESA PUBLICA	PRIVADA	MIXTA	SIN ANIMO DE LUCRO			
OTRA	CUAL	ACTIVIDAD ECONOMICA			CODIGO CIU	
<b>PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD P.P	C.C	C.E.	No.	FECHA DE EXPIRACION		
DD/MM/AA LUGAR DE EXPEDICION						
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO? SI NO						
ES USTED SERVIDOR PUBLICO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
CAPACIDAD FINANCIERA				SMLMV		
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI				NO	MONTO	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA37 de 38

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 2 de 3

**INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)**

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA    VEHICULO    FINCA    EMPRESA    OTROS BIENES RAICES    CUALES

**OPERACIONES INTERNACIONALES**

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?                      SI            NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI            NO            ¿CUAL?

**REFERENCIAS BANCARIAS**

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD


**REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES**


SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			

**DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS**

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.
- Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita contemplada en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 38 de 38

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 3 de 3

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.

6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.

7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.

8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.

9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tengo implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

<p>Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).</p>	<p style="text-align: center;"><b>VERIFICACIÓN</b> Para uso exclusivo de E.S.E. Hospital</p> <p>Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.</p> <p>ONU            FECHA DD/MM/AA</p> <p>OFAC           FECHA DD/MM/AA</p> <p style="text-align: center;"><b>OTRAS LISTAS</b></p> <p style="text-align: right;">FECHA    DD/MM/AA</p> <p style="text-align: right;">FECHA    DD/MM/AA</p> <p style="text-align: right;">FECHA    DD/MM/AA</p>
<p>Firma Representante Legal y/o Persona Natural</p>	<p>HUELLA</p> <p>Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas</p>
<p>NOMBRE DEL SOLICITANTE</p>	
<p>P.P            C.C            C.E            No.</p>	
<p>FIRMA</p>	